

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

16409 *COMPAÑÍA IBÉRICA DE TRANSPORTES ESPECIALES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSPOMAR, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción Ex artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal celebrada el 14 de mayo de 2012 de Compañía Ibérica de Transportes Especiales, S.A., socia única de Transpomar, S.A., acordó por unanimidad la fusión mediante absorción de Transpomar, S.A., en los términos del Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de marzo de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 15 de mayo de 2012.- Don José Hugo Pasqual del Pobil López de Tejada, Presidente del Consejo de Administración de Compañía Ibérica de Transportes Especiales, S.A.; don Javier Condomines Concellón, Secretario del Consejo de Administración de Compañía Ibérica de Transportes Especiales, S.A., y Enrique Ródenas Martínez, Administrador solidario de Transpomar, S.A.

ID: A120036406-1